

VISTOS:

Lo dispuesto en el Art. 38 letra b), Ley 19.378 de 1995, "Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal" y las facultades que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

TENIENDO PRESENTE:

1.-El Correo Electrónico de fecha 08 de Octubre de 2010, de Jefe Departamento Técnico en Salud, del Servicio de Salud Metropolitano Sur, mediante el cual Envía Programa Formativo Pasantías Nacionales, el que se realizara en tres zonas del País, en La Serena, Viña del Mar y en Puerto Varas, dirigidos a los funcionarios de las Categorías C, D, E, F, de la Atención Primaria de Salud

2.- El Memorando N° 21 de fecha 04 de Noviembre del 2010, de la Encargada Comunal de Capacitación Sra. Mónica Rebolledo, mediante el cual, informa a esta Jefatura de Salud, la participación y Asistencia de la Srta. **KARINA ROJAS CACERES**, Técnico de Nivel Superior de Enfermería del Centro de Salud Eduardo Frei M., quien a sido seleccionada para la Pasantía Nacional, Modelo de Salud Familiar en la Ciudad de Viña del Mar, V Región, que se realizara desde el 08 y hasta el 12 de Noviembre del 2010, Hotel Marina del Rey.

3.- Para la ejecución del Programa de Capacitación y Perfeccionamiento de Funcionarios que desempeñan en Atención Primaria de Salud, se envió un Convenio a la Ilustre Municipalidad de La Cisterna, mediante el cual se le otorga una beca a la Srta. Karina Rojas Cáceres, perfeccionamiento que será impartido por el Consorcio Universitario de Salud y Medicina Familiar,

4.- El Compromiso del Municipio para con la persona seleccionada es mantener el cargo y cancelar la remuneración a la becada durante el periodo que dure la Pasantía, Salvaguardar el debido nivel de Atención a los usuarios durante su ausencia, Apoyar de acuerdo a sus posibilidades presupuestarias la implementación de mejoras o proyectos que, como resultado de su perfeccionamiento, le proponga la becaria a su retorno, compromisos que se encuentran estipulados en la Cláusula Tercera del Convenio en comentario

5.- El Compromiso de esta beca, (Cláusula Cuarta), de parte del Ministerio de Salud es el financiamiento que consiste en \$ 1.649.166.- Un millón seiscientos cuarenta y nueve mil ciento sesenta y seis pesos, destinados a pago de, matrícula, alojamiento, transporte, por el lapso que dure el perfeccionamiento, alimentación (comprendido de Almuerzos, cenas, desayunos y bebestibles) y pasajes aéreos nacionales cuando corresponda.

DECRETO :

1.- **DESIGNASE Y DESE POR AUTORIZADA EL FINANCIAMIENTO, LA ASISTENCIA Y PARTICIPACION** de la funcionaria del Sector Salud que más abajo se indica, que ha sido seleccionada y Becada para por el Ministro de Salud para la Pasantía Nacional, Modelo de Salud Familiar, que se realizará desde el 08 y hasta el 12 de Noviembre del presente año, en la Ciudad de Viña del Mar V Región, en el Hotel Marina del Rey.

NOMBRE	LUGAR DE TRABAJO
KARINA ROJAS CACERES Técnico de Nivel Superior de Enfermería, Centro de Salud Eduardo Frei M.	Financiamiento que consiste en \$ 1.649.166.- Un millón seiscientos cuarenta y nueve mil ciento sesenta y seis pesos , destinados a pago de , matricula, alojamiento, transporte, por el lapso que dure el perfeccionamiento, alimentación (comprensivo de Almuerzos, cenas, desayunos y bebestibles) y pasajes aéreos nacionales cuando corresponda.

2.- El Departamento de Salud y el Departamento de Contabilidad adoptara las medidas necesarias, para dar cumplimiento a lo antes señalado y hacer entrega del dinero correspondiente a la becada .

ANOTESE, COMUNIQUESE Y REGISTRESE



PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL



SANTIAGO REBOLLEDO PIZARRO
ALCALDE

SRP/POF/MTG/JLMM/Pcm..-